



MAR DEL PLATA, 2 de JUNIO de 2022

VISTO la nota NO-2022-7107-DME-FP#UNMDP obrante en el expediente EX-2022-7107-DME-FP#UNMDP por la cual la Lic. Julieta Marcela Filippi Villar, Secretaria Académica de esta Facultad de Psicología, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente por el cual se justifiquen las inasistencias de los/las estudiantes y los/las docentes que participen de la marcha convocada por el Colectivo “Ni una menos”, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la marcha mencionada esta prevista para el día 3 de junio de 2022 a partir de las 17 horas en nuestra ciudad.

La nota NO-2022-44124-DE-FP#UNMDP por la cual el Sr. Decano autoriza el acto administrativo solicitado.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 94° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar a los/las estudiantes y a los/las docentes de esta Facultad de Psicología, la inasistencia a las cursadas del día 3 de junio de 2022, a partir de las 17 horas para facilitar la asistencia a la Marcha convocada por el Colectivo “Ni una menos” a realizarse en nuestra ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2°: Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N° 133

Hoja de firmas